

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.004

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CAPITULO I

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

5. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de nueve (09) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente invitación corresponde a la suma de: QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$505.900.000 M/CTE), el cual se encuentra respaldado según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1020 del 25 de febrero de 2020, expedidos por la División Contable y Financiera de la Universidad del Tolima.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, pago de impuestos y descuentos a la hora del pago.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica pedagógica y demás servicios requeridos.

10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes
2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.
3. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Transportar a los docentes, estudiantes y demás funcionarios de la Universidad del Tolima a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de la práctica pedagógica y servicios requeridos.

5. Entregar los vehículos modelos 2015 en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.

6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente.

7. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas.».

8. Deberá presentarse un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias respectivas y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (mínimo 20 conductores)

9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.

10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.

11. Cumplir con el horario que se le señale por la Universidad del Tolima para el recorrido o visita correspondiente. Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustarlas programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente".

12. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.

13. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, con capacidad entre: 6 a 14 pasajeros, 15 a 30 pasajeros, 31 a 42 pasajeros, según requerimientos de la Universidad y deben ser modelo 2015 en adelante.

14. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.

15. Todos los vehículos deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, etc. Debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema.

16. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga en nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Universidad.

17. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo 20 vehículos, de los cuales 7 de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.

18. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.

19. los conductores deben cumplir con todas las normas de tránsito y no tener infracciones vigentes.

20. Ningún estudiante podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada pasajero debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.

21. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.

22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.

23. Poseer vigente el respectivo SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

24. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.

25. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

26. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.

27. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.

28. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.

29. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

12. COBERTURAS DEL RIESGO

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITULO III
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación.	11 de marzo de 2020
Observaciones a la invitación	12 de marzo de 2020 en físico en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2020
Entrega de propuestas y Acta de Recepción y acta de cierre.	16 de marzo de 2020 hasta las 4:30 p.m en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima
Publicación de informe de evaluación.	17 de marzo de 2020
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	18 de marzo de 2020 en físico en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Publicación de informe de evaluación final	19 de marzo de 2020
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.	19 de marzo de 2020

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública a cotizar de menor cuantía y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la

propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

3. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 7 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado EL ANEXO No. 5 y 6 Mediante el cual certifica estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.
Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, como personas jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la terminación del plazo para subsanar de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.

14. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su índice liquidez, endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: igual o mayor a 2

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor al 60%

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor al 60%.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 50% del Presupuesto Oficial.

NOTA 1: Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

15. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo dos (2) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segment	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de Pasajeros por Carretera

3. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

4. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, **mínimo veinte (20)** vehículos de los cuales siete (**7**) de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos **2015** en adelante, distribuidos así:

Vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros: 4

Vehículos con Capacidad de 15 a 30 pasajeros: 4

Vehículos con capacidad de 31 a 42 pasajeros: 12

Y de los trece **(13)** restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas del vehículo ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de siete **(7)** de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

5. CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de veinte **(20)** conductores.

6. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

7. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo preestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. **(Ver anexo 2)**

8. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

9. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

10. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

11. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

12. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.

El proponente deberá allegar:

- *Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial*
- *Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial*

Nota: en caso de requerirse una auditoria se solicitarán los documentos pertinentes.

13. OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
6. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
7. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
8. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
10. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
11. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
12. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
13. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

14. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
16. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado o se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.
17. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
18. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
19. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
20. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
21. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
22. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
23. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
24. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
25. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
26. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
27. Cuando el proponente condicione la oferta.
28. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

29. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. El proponente que no oferte la totalidad de las rutas establecidas por la universidad.
33. Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no estén habilitados por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el decreto 1079 de 2015.
34. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo VII

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

Evaluación Jurídica.

Evaluación Financiera.

Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	400
Factor Técnico y de Calidad	600

- 1. Factor Económico 400 puntos:** Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 400 puntos):
Propuesta más económica	400
La segunda propuesta más económica	300
La tercera propuesta más económica	200
La cuarta y demás propuestas económicas	100

- 2. Factor Técnico y de Calidad. 600 Puntos:** Se asignarán los seiscientos (600) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean **modelo 2015** o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjunta con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.

Modelo de los vehículos – 450 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2018 en adelante	15	30	450
2017	12	30	360
2016	9	30	270

Propiedad de los vehículos – 150 puntos para: la asignación de puntos se requiere que más de siete (**7**) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente y/o del representante legal y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A 7 (máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
7 vehículos	15	10	150

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos ____ (__) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO NO. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS CONSORCIO DEL
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201....

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO NO. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 201....

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en _____ calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

ANEXO NO.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de, identificada con NIT No., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en a los días del mes de de

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

ANEXO NO.6

PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO NO.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2020

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.003 de 2020

_____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.004 de 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No.004 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 004 de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 8
ANEXO TECNICO

RUTA	DIAS	N° PASAJEROS
<i>Ibagué - Bogotá - Feria del Libro- Ibagué</i>	1	40
<i>Ibague-Armero- CURDN-Ibague</i>	2	25
<i>Ibagué - Bogotá - Corferias (Feria del Libro)- Ibagué</i>	1	33
<i>Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima. Segundo día manglar, Pianguita - Chaparral</i>	4	15
<i>Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué</i>	1	35
<i>Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué</i>	2	23

Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Chaparral	2	35
Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	35
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Rioblanco	2	23
Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral	1	21
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	60
Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá	2	12
GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ	1	34
Granja de Armero-Espinal- granja de Armero	1	12
Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué	1	46
Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué	1	20
Ibagué - Cajamarca - Ibagué	1	30
Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.	1	25
Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva	1	27
Purificación - quebrada santa lucia - Purificación	1	25
Ibagué - Río Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué	1	25
Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá	2	20
Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté	3	15
Ibagué - Salento - Ibagué	2	34
Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura	6	47
Ibagué - Doima - Armero - Ibagué	1	28
Ibagué, Granja Armero	1	30
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	17
Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral	1	25
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral	4	19

<i>Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicuambe las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué</i>	3	42
<i>Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué</i>	1	27
<i>Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué</i>	1	18
<i>Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogota, Zipaquira- Ibague</i>	2	25
<i>Ibagué - Prado - Ibagué</i>	1	19
<i>Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué</i>	1	33
<i>Ibagué - Prado - Ibagué</i>	1	19
<i>Ibague-Cajamarca-Anaime-Vereda Cajones-Ibague</i>	1	18
<i>Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibaté</i>	3	18
<i>Ibague-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibague</i>	1	42
<i>Ibague- Cañon Anaime- Cajamarca-Ibague</i>	1	32
<i>Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán</i>	1	39
<i>Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral</i>	1	40
<i>Neiva - Ispetcol (via a Palermo) - Neiva</i>	1	15
<i>Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva</i>	3	24
<i>Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá</i>	3	15
<i>Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué</i>	1	30
<i>Bogotá - (Procom - Fontibon)- Bogota</i>	1	16
<i>Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté</i>	1	65
<i>Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	2	28
<i>Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	2	10
<i>Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate</i>	1	40
<i>Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá</i>	3	17
<i>Ibagué - Cajamarca - Anaime - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué</i>	2	12
<i>Ibagué - Popayán - Ibagué</i>	4	40
<i>Ibagué, La Tebaida, Fedeplatano, Ingenio Rio Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué</i>	4	33

Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué	2	22
Ibagué Pensilvania Ibagué	2	10
Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué	1	36
Bogotá (Parque Jaime Duque)	1	16
Rioblanco - Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco	5	18
Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali	2	12
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	10
Neiva - Inspecol Internacional (vía a Palermo) - Neiva	1	15
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	23
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	17
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15
Ibagué-El Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué	5	33
Ibague, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curití, Bucaramanga, Lebrija, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué	4	29
Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué	1	25
Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.	1	16
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	24
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogotá, Zipaquirá- Ibague	2	20
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28
Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué	1	30
Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué	1	15
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	40
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	19
Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté	2	12
Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.	2	17

Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendamá, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Planadas	3	25
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25
Ibagué - Pastales - Parte media microcuencia Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Vía Anaime), Ibagué	1	22
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	22
Ibague-Piedras -Ibague.	1	10
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	10
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21
Ibagué - Armero - Ibagué	1	30
Ibagué - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibagué.	2	15
Día 1: Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	3	38
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	12
IBAGUÉ, CAÑON DEL COMBEIMA, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35
Ibagué-Armero Guayabal, Tolima-Ibagué	2	30
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zoocriadero N-sierra-Ibague	1	23
Ibagué - Bogotá Vía Suba - Cota - Club Deportivo la FORTALEZA CEIF - Ibagué	3	27
Ibagué - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatapé - El Peñon - Parque Explora - Planetario - Ibagué	3	26
Ibagué - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba -Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibagué.	2	67
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26

Ibague-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca-Ibague	3	17
Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague	3	18
Meseta de Ibagué	1	25
Ibagué - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibagué	1	47
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	30
Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibagué 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague	1	19
Armero, Fresno, Mariquita, Armero	1	31
Ibagué - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibagué	2	25
Ibagué-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)-Ibagué	2	30
IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ	3	23
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	12
Ibagué-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafría), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibagué	3	16
Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague	3	41
Ibagué, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibagué.	3	18
Ibagué, Armero (Granja CURDN), Ibagué	1	14
Ibagué, Granja CURDN, Ibagué	1	38
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	28
Ibagué, Cajamarca, Anaimé, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibagué	1	33
Ibagué- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibagué	1	35
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	22
Ibagué - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibagué	3	35
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28
Armero -Mariquita - Fresno- Armero	1	28
Ibagué - Ráquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25
Ibagué - Piedras - Ibagué	1	10
Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	22
Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38

Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué	3	42
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales-Ibagué.	1	12
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibagué-Chaparral	1	26
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	16
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 vía Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	56
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	12
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague-Sibate	3	23
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	81
Ibagué, Armero, Murillo, Líbano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18
Chaparral - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	4	25
Barrio Salado Copiclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Musica - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolivar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30

Ibagué - Pereira, Ibagué	3	37
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18
IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA, AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICAURTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26
Ibagué - Veredea Martinez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibagué	2	13
Neiva - Palermo (Planta Inspecol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14
Chaparral - Ibague (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16
Ibague-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela- granja villa cabras-Ibague	1	34
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25
Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindio- Chaparral	2	20
Ibagué - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibagué	4	40
IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ	1	35
Ibague - Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA -Ibague	1	40
Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	35
Ibagué-Pensilvania, Caldas - Ibagué	2	30
Rio Blanco - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) - Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) - Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) - Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) - Restrepo Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Rio Blanco	4	25

Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	23
Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	22
IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE	2	18
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	26
Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá	3	25
Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)	3	47
Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) - Sibate - Bogotá	2	27
Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado- Ibagué	1	31
Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá - Sibaté	3	20
Ibagué, Rio Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.	1	30
Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague	3	19
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté	1	16
Bogota- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza-La Calera, Guasca- Bogota.	3	30
Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué- Bogotá	2	25
Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué- Sibaté	2	16
Granja Armero- Murillo - Ibagué	1	42
Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales- Ibagué	3	20
Chaparral - Cajamarca - Anaime - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral	2	12
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	30
Ibagué - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué	3	35
Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali	2	24
Granja Armero-Ibagué	1	30
Cali (Reserva el Vínculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali	2	27
Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá	1	19
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)	1	17
IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)-IBAGUÉ	1	41
Ibague - Vereda Llanitos- Ibague	1	30

Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura	1	35
IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ	4	30
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	30
Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué	1	45
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	43
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	8
Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guadales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué	2	50
Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal tropical Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué	6	28
Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué	3	16
Ibagué, Buenaventura (Quindio Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué	4	30
Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué	4	19
Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima- Ibagué	1	28
Ibagué-Chicoral-Granja Maraños-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué	3	15
Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Via Tunja despues del peaje, Ibagué	2	43
Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué	2	35
Granja de Armero - Ibagué	1	72
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	25
Ibagué - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibagué	2	22
Ibague-guamo-criadero vista hermosa- Ibague	1	28
Ibagué-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibagué	1	41
Ibagué-Abanico de Ibagué (Barrio las Brisas,Doima) -Ibagué	1	37
Ibagué -Líbano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibagué	2	101

<i>Purificación - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación</i>	4	25
--	---	----

El proponente debe cumplir con el cumplimiento de las rutas establecidas en el presente anexo

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA

RUTA	DIAS	N° PASAJEROS	VALOR
<i>Ibagué - Bogotá - Feria del Libro- Ibagué</i>	1	40	
<i>Ibague-Armero- CURDN-Ibague</i>	2	25	
<i>Ibagué - Bogotá - Corferias (Feria del Libro)- Ibagué</i>	1	33	
<i>Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima. Segundo día manglar, Pianguita - Chaparral</i>	4	15	

Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué	1	35	
Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué	2	23	
Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Chaparral	2	35	
Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	35	
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Rioblanco	2	23	
Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral	1	21	
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	60	
Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá	2	12	
GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ	1	34	
Granja de Armero-Espinal- granja de Armero	1	12	
Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué	1	46	
Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué	1	20	
Ibagué - Cajamarca - Ibagué	1	30	
Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.	1	25	
Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva	1	27	
Purificación - quebrada santa lucia - Purificación	1	25	
Ibagué - Río Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué	1	25	
Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá	2	20	
Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté	3	15	
Ibagué - Salento - Ibagué	2	34	
Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura	6	47	
Ibagué - Doima - Armero - Ibagué	1	28	
Ibagué, Granja Armero	1	30	
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima - Ibagué	1	33	
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima - Ibagué	1	17	

Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral	1	25	
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima - Ibagué	1	33	
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral	4	19	
Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicuambe las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué	3	42	
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	27	
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	18	
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogota, Zipaquira- Ibague	2	25	
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima - Ibagué	1	33	
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	
Ibague-Cajamarca-Anaime-Vereda Cajones-Ibague	1	18	
Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibaté	3	18	
Ibague-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibague	1	42	
Ibague- Cañon Anaime- Cajamarca-Ibague	1	32	
Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán	1	39	
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	40	
Neiva - Ispetcol (via a Palermo) - Neiva	1	15	
Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva	3	24	
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	15	
Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué	1	30	
Bogotá - (Procom - Fontibon)- Bogota	1	16	
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	65	
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	28	
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	10	
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	40	

Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	17	
Ibagué - Cajamarca - Anaimé - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué	2	12	
Ibagué - Popayán - Ibagué	4	40	
Ibagué, La Tebaida, Fedeplatano, Ingenio Río Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué	4	33	
Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué	2	22	
Ibagué Pensilvania Ibagué	2	10	
Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué	1	36	
Bogotá (Parque Jaime Duque)	1	16	
Rioblanco - Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco	5	18	
Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali	2	12	
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	10	
Neiva - Inspecol Internacional (via a Palermo) - Neiva	1	15	
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	23	
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	17	
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	
Ibagué-El Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué	5	33	
Ibague, Chiquinquira, Barbosa,El Socorro, Barichara,San Gil,Curiti,Bucaramanga,Lebrija, La Lizama,La Dorada, Honda, Ibagué	4	29	
Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué	1	25	
Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.	1	16	
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	24	
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogota, Zipaquira- Ibague	2	20	
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	
Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué	1	30	
Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué	1	15	
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	40	

Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	19	
Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté	2	12	
Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.	2	17	
Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Planadas	3	25	
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25	
Ibagué - Pastales - Parte media microcuenca Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15	
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Vía Anaime), Ibagué	1	22	
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27	
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	22	
Ibague-Piedras -Ibague.	1	10	
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	10	
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	
Ibagué - Armero - Ibagué	1	30	
Ibagué - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibagué.	2	15	
Día 1: Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	3	38	
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	12	
IBAGUÉ, CAÑÓN DEL COMBEIMA, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35	
Ibagué-Armero Guayabal, Tolima-Ibagué	2	30	
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zoocriadero N-sierra-Ibague	1	23	

Ibagué - Bogotá Vía Suba - Cota - Club Deportivo la FORTALEZA CEIF - Ibagué	3	27	
Ibagué - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatapé - El Peñón - Parque Explora - Planetario - Ibagué	3	26	
Ibagué - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba - Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibagué.	2	67	
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26	
Ibagué-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca- Ibague	3	17	
Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague	3	18	
Meseta de Ibagué	1	25	
Ibagué - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibagué	1	47	
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	30	
Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibagué 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague	1	19	
Armero, Fresno, Mariquita, Armero	1	31	
Ibagué - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibagué	2	25	
Ibagué-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)- Ibagué	2	30	
IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ	3	23	
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	12	
Ibagué-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafría), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibagué	3	16	
Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague	3	41	
Ibagué, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibagué.	3	18	
Ibagué, Armero (Granja CURDN), Ibagué	1	14	
Ibagué, Granja CURDN, Ibagué	1	38	
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	28	
Ibagué, Cajamarca, Anaimé, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibagué	1	33	
Ibagué- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibagué	1	35	

Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	22	
Ibagué - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibagué	3	35	
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	
Armero -Mariquita - Fresno- Armero	1	28	
Ibagué - Ráquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25	
Ibagué - Piedras - Ibagué	1	10	
Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	22	
Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38	
Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué	3	42	
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20	
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17	
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales- Ibagué.	1	12	
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30	
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12	
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibagué- Chaparral	1	26	
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneday Museo NacionalBogotá - Sibaté	1	16	
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 vía Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40	
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	56	
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	12	
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague- Sibate	3	23	
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	81	

Ibagué, Armero, Murillo, Líbano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18	
Chaparral - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	4	25	
Barrio Salado Copiclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Musica - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolivar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30	
Ibagué - Pereira, Ibagué	3	37	
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18	
IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA, AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICAURTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19	
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30	
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37	
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26	
Ibagué - Veredea Martinez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibagué	2	13	
Neiva - Palermo (Planta Inspecol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14	
Chaparral - Ibague (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35	
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16	
Ibague-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela-granja villa cabras-Ibague	1	34	
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25	
Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindio- Chaparral	2	20	
Ibagué - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibagué	4	40	
IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ	1	35	

Ibague - Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA - Ibague	1	40	
Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	35	
Ibagué-Pensilvania, Caldas - Ibagué	2	30	
Rio Blanco - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) - Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) - Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) - Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) - Restrepo Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Rio Blanco	4	25	
Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	23	
Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	22	
IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE	2	18	
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	26	
Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá	3	25	
Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)	3	47	
Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) -Sibate - Bogotá	2	27	
Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado-Ibagué	1	31	
Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá - Sibaté	3	20	
Ibagué, Rio Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.	1	30	
Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague	3	19	
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté	1	16	

Bogota- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza-La Calera, Guasca- Bogota.	3	30	
Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué- Bogotá	2	25	
Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué-Sibaté	2	16	
Granja Armero- Murillo - Ibagué	1	42	
Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales-Ibagué	3	20	
Chaparral - Cajamarca - Anaimé - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral	2	12	
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	30	
Ibagué - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué	3	35	
Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali	2	24	
Granja Armero-Ibagué	1	30	
Cali (Reserva el Vínculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali	2	27	
Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá	1	19	
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)	1	17	
IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)- IBAGUÉ	1	41	
Ibague - Vereda Llanitos- Ibague	1	30	
Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura	1	35	
IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ	4	30	
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	30	
Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué	1	45	
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	43	
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	8	
Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué	2	50	
Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal tropical Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué	6	28	
Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué	3	16	

Ibagué, Buenaventura (Quindío Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué	4	30	
Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué	4	19	
Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima-Ibagué	1	28	
Ibagué-Chicoral-Granja Marañoses-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué	3	15	
Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Vía Tunja despues del peaje, Ibagué	2	43	
Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué	2	35	
Granja de Armero - Ibagué	1	72	
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	25	
Ibagué - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibagué	2	22	
Ibague-guamo-criadero vista hermosa- Ibague	1	28	
Ibagué-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibagué	1	41	
Ibagué-Abanico de Ibagué (Barrio las Brisas,Doima) - Ibagué	1	37	
Ibagué -Líbano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibagué	2	101	
Purificación - Ibagué (Comportamiento del Río Combeima en el sitio del puente sobre el río en la antigua vía Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del río Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Línea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación	4	25	

VALOR TOTAL	
------------------------	--

Nota: Ahora bien, es entendible que por diferentes situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las rutas establecidas pueden ser objeto de cambio, por lo que esta propuesta

económica se entiende como un soporte para establecer el valor estimado del contrato, insumo indispensable para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la Universidad de acuerdo a las tendencias y condiciones actuales de mercado. Lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución 0139 del 2019 mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima.